

Referencia: 79476/ 58 .- D. Ejecutivo.-
P/ 61/58.- Concejo Deliberante.-

La Plata, 26 de agosto de 1958.-

Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.

S.D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA : n° 2239.-

Art. 1°.- Ampliase en la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 22.500,00 m/n.), el Inciso 1°, Item V " RETRIBUCION DE SERVICIOS PRIVADOS", Partida lra., Comisiones, Servicios y Honorarios.-

Art. 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, los fondos necesarios se tomarán de la siguiente partida: Inciso 3° " INVERSIONES", Item I, Adquisiciones de Muebles y Utiles, Partida lra.-

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.-

Pdo: FELIX AMERICO TASSARA.- Presidente.-

" VICTOR PERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 29 de agosto de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Pdo: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA:

